Consejo General.

Acta de la 20ª Sesión Extraordinaria 2026.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado y Municipio del mismo nombre, siendo las 12:10 (doce horas con diez minutos) se da de inicio hoy 13 de agosto de 2026; y con fundamento en los artículos 116, norma IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 242, 243, 244, 247, 253, fracción I, 267 párrafo segundo, 280, fracción IV y 282 fracciones III y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 2, 7 fracción I, incisos a) y b), fracción II, incisos a) y b), 8, 9, 10, 15, 19, 20, 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; 1, 2, 7, 8, 9, 10, 15, 19, 20 y 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales, Municipales, Judiciales y Consultivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche; se reúnen en Sesión Extraordinaria las y los Consejeras y Consejeros Electorales, Maestra Clara Concepción Castro Gómez, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, Maestro Danny Alberto Góngora Moo, Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké, Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruiz, Representaciones de los partidos políticos: C.P. Mario Enrique Pacheco Ceballos, Representante propietario del Partido Acción Nacional; Licenciado Fredy Medina Castillo, Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Juan Marcos Sánchez Martín, Representante suplente del Partido del Trabajo; Licenciada Jessica María Mayor Pérez, Representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Gilbert Alexander Gamboa Balam, Representante suplente del Partido Morena, Licenciado Ángel Mizraim Valencia Jerónimo, Licenciado Carlos Alberto Rodríguez Osorio, Representante propietario del Partido PAZ; Licenciado Armando de Jesús López Sáenz, Representante del Partido Somos México; la de la voz la Titular de la Secretaría Ejecutiva Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez; con objeto de celebrar la 20ª (vigésima) Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al año 2026. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Buenas tardes, integrantes del Consejo General. Sean bienvenidas y bienvenidos a la 20ª (vigésima) sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, convocada para el día de hoy, jueves 13 de agosto de 2026. Por lo que, para dar inicio, solicito a la Secretaria Ejecutiva pase lista de

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

asistencia y verifique si existe el quórum legal para sesionar. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Buenas tardes tengan todas y todos los que nos acompañan a la presente sesión. A continuación, procederé al pase de lista, por lo que le solicito a las y los presentes que al nombrarlas y nombrarlos hagan favor de levantar la mano y contestar presente. Integrantes del Consejo General: Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez; en adelante, Consejera Presidenta. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales: Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos. ----------

Consejera Electoral, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Maestro Danny Alberto Góngora Moo. ----------

Consejero Electoral, Maestro Danny Alberto Góngora Moo: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké. ----------

Consejera Electoral, Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos. ----------

Consejero Electoral, Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Maestra Victoria del Rocío Palma Ruiz. ----------

Consejera Electoral, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruíz: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Representaciones de los partidos políticos: Partido Revolucionario Institucional, muchas gracias, Licenciado Fredy Medina Castillo, muchas gracias. ----------

Licenciado Fredy Medina Castillo, Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido del Trabajo, Licenciado Juan Marcos Sánchez Martín. ----------

Licenciado Juan Marcos Sánchez Martín, Representante suplente del Partido del Trabajo: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido Verde Ecologista de México, Licenciada Jessica María Mayor Pérez. ----------

Licenciada Jessica María Mayor Pérez, Representante propietaria del Partido Verde

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Ecologista de México: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Gilbert Alexander Gamboa Balam. ----------

Licenciado Gilbert Alexander Gamboa Balam, Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido Morena, Licenciado Ángel Mizraim Valencia Jerónimo. ----------

Licenciado Ángel Mizraim Valencia Jerónimo: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido Paz, Licenciado Carlos Alberto Rodríguez Osorio. ----------

Licenciado Carlos Alberto Rodríguez Osorio, Representante propietario del Partido PAZ: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido Somos México, Licenciado Armando de Jesús López Sáenz. ----------

Licenciado Armando de Jesús López Sáenz, Representante propietario del Partido Somos México: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: La de la voz, Madén Nefertiti Pérez Juárez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General, Consejera Presidenta para efectos de la 20ª (vigésima) sesión extraordinaria convocada para este día, jueves 13 de agosto, doy cuenta que hay una asistencia inicial de 14 integrantes del Consejo General, por lo que contamos con el quórum legal para su realización. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias, Secretaria Ejecutiva. Siendo las 12:10 (doce horas con diez minutos) del día de hoy, jueves 13 de agosto de 2026, se declara instalada la 20ª (vigésima) sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Secretaria Ejecutiva, por favor, continúa con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejera Presidenta, el siguiente punto se refiere al orden del día. ----------

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. (A petición de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General) Dar cuenta de la designación de la representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del Partido PAZ.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

5. (A petición de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General) Dar cuenta del cambio de representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del Partido SOMOS MÉXICO.

6. (A petición de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General) Dar cuenta del cambio de representante suplente del Partido Verde Ecologista de México en Campeche, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

7. (A petición de la Directora de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas) Dar a conocer el informe final de cierre del procedimiento de liquidación del otrora Partido Político Local "Movimiento Laborista Campeche")

8. (A petición de la Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/A035/2026, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se redistribuye el financiamiento público para los partidos políticos nacionales con representación ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al segundo semestre del año 2026, derivado de la aprobación del registro del partido político nacional "Somos México".

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el orden del día. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva, proceda con la votación correspondiente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales, Municipales, Judiciales y Consultivos, en adelante Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el orden del día previsto para la sesión, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Consejera Presidenta, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. Adicionalmente, me permito dar cuenta que siendo las 12:00 con 11 minutos, se integró a los trabajos de la presente sesión el representante propietario del Partido Acción Nacional, contador público, Mario Enrique Pacheco Ceballos, es cuanto. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Por favor, Secretaria Ejecutiva, continúa con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Antes de continuar con el orden del día, Consejera Presidenta, solicito su autorización para que se consulten votación económica si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que previamente fueron circulados. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Proceda a formular la dispensa solicitada. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

y Consejeros Electorales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que previamente fueron circulados, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. La dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados ha sido aprobada por unanimidad de votos Consejera Presidenta. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y se refiere a dar cuenta de la designación de la representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del Partido Paz, por lo que con su autorización, Consejera Presidenta, en este punto me permito dar cuenta del memorándum PCG/460/2026, mediante el cual comunicó a esta Secretaría del correo enviado con fecha 23 de julio de la presente anualidad, el Licenciado Ernesto Guerra Mota, representante propietario del partido Paz ante el Consejo General del INE, mediante el cual comunica que en alcance al oficio REP-INE/PARTIDO-PAZ/0027/2026 acredita a la ciudadana María Geraldine Rosado Basurto como representante suplente del partido político en mención ante este Consejo General, es cuanto. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General está a su consideración la designación del representante suplente del partido paz. Al no haber intervenciones. Secretaría Ejecutiva continúe con el siguiente punto al orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y se refiere a dar cuenta del cambio de representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del partido Somos México, por lo que con su autorización, Consejera Presidenta, en este punto me permito dar cuenta del escrito fechado el 25 de julio de la presente anualidad por el C. Roberto Heycher Cardiel Soto, en su carácter de Secretario de Operación Electoral y Alianzas, en alcance al oficio relativo a la acreditación del partido Somos México, mediante el cual solicitó se realice la sustitución de la persona previamente designada como representante suplente ante el Consejo General y se acredite a la ciudadana Claudia Romero Martínez, es cuanto. ----

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General, está su consideración la designación de representante suplente del partido Somos México. En este sentido, al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva continúe con el siguiente punto al orden del día. ----

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de esta Secretaría Ejecutiva del Consejo General y se refiere a dar cuenta del cambio de representante suplente del Partido Verde Ecologista de México en Campeche ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por lo que con su autorización, Consejera Presidenta, en este punto me permito dar cuenta del escrito fechado el 23 de julio de la presente anualidad signado por la Licenciada Jessica María Mayor Pérez, Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Campeche, mediante el cual informó el cambio de su representante suplente ante este Consejo General del Partido Verde Ecologista de México en Campeche, designando al ciudadano Hugo Mauricio Calderón Arriaga, es cuanto. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General está su consideración el cambio representante del Partido Verde Ecologista de México. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva, continúa con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, y consiste en dar a conocer el informe final de cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local, Movimiento Laborista Campeche. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General, está su consideración el informe final del cierre de procedimiento de liquidación del otrora partido político local Movimiento Laborista Campeche. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas y se refiere a la lectura y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo CG/A035/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se redistribuye el financiamiento público para los partidos políticos nacionales con representación ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al segundo semestre del año 2026, derivado de la aprobación del registro del Partido Político Nacional Somos México. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/A035/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Campeche, por el que se redistribuye el financiamiento público para los partidos políticos nacionales con representación ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al segundo semestre del año 2026, derivado de la aprobación del registro del Partido Político Nacional Somos México. Se le cede el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Buenas tardes, nuevamente en este punto quisiera dar cuenta del oficio número CE/188/2026, de fecha 13 de agosto de 2026, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General por parte de la Consejera Nadine Abigail Moguel Ceballos, en el cual se pone a consideración la modificación del numeral 7 del apartado de antecedentes. Esto con la finalidad de incorporar el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2193/2026 del INE y realizar el corrimiento consecutivo de los numerales para mantener el orden cronológico. Dicho oficio ha sido emitido por parte del INE en respuesta a la consulta de la Consejera Nadine Abigail Moguel Ceballos en relación a la siguiente pregunta: ¿El derecho a recibir financiamiento público local para un partido político nacional surte efectos a partir de la fecha de su registro por el INE o bien desde la fecha en que se solicita su acreditación ante el organismo público local electoral? Es cuanto. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de Acuerdo. Se le cede el uso de la voz a la Consejera Electoral Victoria del Rocío Palma Ruiz. ----------

Consejera Electoral, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruíz: Permiso, Consejera Presidenta, yo tengo una moción a la Consejera Nadine Abigail Moguel Ceballos. --------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Consejera Nadine, ¿acepta usted la moción? Adelante, por favor. -------

Consejera Electoral, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruíz: La moción va en este sentido, si la consulta se hizo el 9 de julio pasado, ¿por qué no se solicitó que se incluyera esta solicitud cuando se aprobó el acuerdo el día 15 de julio, cuando se hizo la redistribución para incluir al partido Paz? ¿Y por qué hasta el día de hoy, 13 de agosto, minutos antes de iniciar la sesión, se solicita esta inclusión cuando el documento que se va a aprobar el día de hoy el acuerdo estuvo a disposición de todos los integrantes del Consejo General desde una semana antes de salir de vacaciones, que fue el 17 de julio? Me parece una falta de respeto para los integrantes de este Consejo General, que en este último momento nos hagan esta solicitud y que nosotros no tuviéramos conocimiento de esta solicitud de información, cuando si la solicitud es que se incluya en este acuerdo, se debió haber incluido el oficio donde se hizo la consulta al INE desde el

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

acuerdo que se aprobó el día 15 de julio. ----------

Consejera Electoral, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos: Muy buenas tardes a todos, este Consejera, efectivamente, yo hice esta solicitud a partir del 10 de julio. Sin embargo, como podrá dar cuenta en el oficio, me fue contestado hasta el día 16 de julio. Entonces, en el acuerdo anterior no pude solicitar que se incluyera, puesto que fue posterior la respuesta, sino de seguramente hubiera solicitado que se incluyera este antecedente y ¿Por qué no lo? Pues al fin y al cabo es mi derecho a incluir, a revisar los acuerdos hasta el momento de la sesión tenemos todas las consejerías para poder incluir o hacer una modificación. No veo, no sería la primera vez que se hiciera así. Entonces no veo la circunstancia. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: ¿Alguna otra intervención? Se le cede luz de la voz a la Consejera Electoral, Brenda Noemy Domínguez Aké. ----------

Consejera Electoral, Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké: Muchas gracias a usted, sí, Presidenta. Muy buenos días a todos los que nos acompañan en este día, a los que nos ven a través de las redes sociales. Sí, este con relación a esta petición de incluir en el acuerdo que se hoy se pretende aprobar o no este en el punto número 7, la solicitud de petición de la Consejera Nadine Abigail, si bien como Consejeros tenemos ese derecho de solicitar la inclusión de acuerdos o de hacer modificaciones, también es cierto que esta petición fue hacia el INE a través de la Secretaría General Ejecutiva, cosa que no nos fue informado y si bien, como decía aquí la Consejera Rocío, ella hizo la petición desde antes de hacer el primer, el primer, aprobar el primer acuerdo de redistribución para el partido político Paz y esa solicitud debió haber, se debió haber informado o, en su caso, haber salido la solicitud por parte de la Presidencia, porque si para ella es algo importante y está relacionado con lo que hoy se está, estamos tratando y se trató también en ese acuerdo, sobre la redistribución, la el reconocimiento de los partidos políticos, se nos debió haber informado y esa solicitud haber sido como Consejo General y no esperar hasta hoy hasta que le dieran respuesta, informar que hizo esa solicitud y solicitar que se haga un cambio en el acuerdo, cosa que independientemente de que se le haya notificado el 15 de agosto, el 15 de julio, 15 de agosto, perdón, permítame este 16 de julio, la notificación, independientemente de que estamos en este en vacaciones, no estábamos en vacaciones, no habíamos salido de vacaciones, si no se nos debía haber informado para cuando se realizara este acuerdo que hoy se pone a disposición de este Consejo General, tenerlo en consideración de todos modos si se ponía o no, porque esa es una petición particular, independientemente de que sea parte del Consejo General ¿Por qué? Porque si es una petición que a todo el Consejo le atañe,

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

debió haber informado eso. Por mi parte, yo creo que no es correcto, y también, como decía la Consejera Rocío, es una falta de respeto para ese Consejo General hacer este tipo de solicitudes a sabiendas de que, si es algo importante, todo lo y estando a tiempo lo debe haber dicho antes, es cuanto, Consejera. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Estamos en el punto de la consideración del proyecto de acuerdo. Se le cede el uso de la voz al Consejero Electoral Jorge Gabriel Gasca Santos, adelante, Consejero. ----------

Consejero Electoral, Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos: Gracias, Presidenta. Yo quiero manifestar que coincido plenamente con la Consejera Nadine, en el sentido de que es un derecho de las Consejerías poder proponer modificaciones, inclusiones a los documentos que se pretenden aprobar en las sesiones, incluso sin mediar un lapso específico para poder hacerlo, pero más coincido con la postura en que es una falta de cortesía pedir incluir minutos antes sin lectura previa de la información que se pretenda aprobar documentos de este carácter, más que por parte de la Consejería en mención, no es la primera vez que se presenta esta situación, sino que a mi parecer ya parece una conducta reiterada y sistemática y particularmente también que esa misma Consejería se ha quejado en distintos momentos justamente de eso, de que la información le llega minutos antes por parte de alguna dirección o de algún órgano del instituto, que le llega esa información minutos antes de las sesiones. Entonces, en ese sentido, este me parece que no abona este tipo de pedimentos al Consejo General, de información que puede ser relevante incluso, pues no hemos tenido tiempo de leer lo que se ha solicitado al INE y la respuesta del INE, y por lo tanto, pues también adelanto mi voto en contra de esa inclusión. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: ¿Alguna otra intervención? Se le cede el uso de la voz a la Consejera Electoral Nadine Abigail Moguel Ceballos. ----------

Consejera Electoral, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos: En la 16ª (Décima Sexta) sesión extraordinaria de este Consejo General, no acompañé el proyecto de redistribución de la acreditación de un partido político nacional, dentro de las consideraciones planteadas fueron el artículo 97 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche señala que el financiamiento público se destina al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña, actividades específicas, apoyo para oficinas y actividades de representación política. Por su parte, los artículos 99 y 100 de la ley electoral regulan el cálculo de estos recursos sin distinguir periodos diferenciados para su otorgamiento y por la

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

incongruencia entre el aprobado en el Acuerdo CG/A030/2026, que reconoce los derechos y obligaciones y prerrogativas del partido Paz a partir del día 7 de julio y el Acuerdo CG/A031/2026, que distribuye el financiamiento para el sostenimiento a actividades ordinarias permanentes de actividades específicas a partir del 1 de julio y el financiamiento para el apoyo para oficinas y actividades de representación política a partir del 7 de julio para el partido Paz. Esta diferenciación, desde mi perspectiva, vulnera los principios rectores de certeza y legalidad al contravenir el artículo 98 de la ley local, el cual supedita el derecho a recibir financiamiento público únicamente a que los partidos mantengan su registro vigente ante el INE, hoy se está poniendo a consideración el proyecto de acuerdo para redistribuir el financiamiento público por la acreditación del partido político nacional Somos México y en él se sigue planteando la diferenciación de la fecha para que los recientes acreditados partidos políticos nacionales accedan a su derecho al financiamiento público. El artículo 116, fracción IV, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regula el financiamiento público local para los partidos políticos, en conjunto con lo establecido en el artículo 41 de la misma Constitución y les otorga a las legislaturas locales libertades para legislar en materia electoral, pero con los mínimos establecidos. La ley electoral local, en los artículos 95, 97, 99 y 100, no distingue entre financiamientos públicos federales y locales, ni tampoco señala que unos se entreguen a partir de un supuesto y otros a partir de otro supuesto, y aclara en el artículo 98 que la distribución del financiamiento público se ajustará a las reglas establecidas en la misma ley. Adicionalmente, en la consulta realizada al INE en la que planteé la pregunta, el derecho a recibir financiamiento público local para un partido político nacional surte efectos a partir de la fecha de su registro por el Instituto Nacional Electoral, o bien desde la fecha en que solicita su acreditación ante el organismo público local electoral. La respuesta es el derecho sustantivo participar del financiamiento público local deriva de la fecha en que surte efectos el registro del partido político nacional, mientras que la ministración efectiva de los recursos queda supeditada a que el partido político nacional sea acreditado por el organismo público electoral competente y a que éste emita las determinaciones administrativas correspondientes de conformidad con la legislación local aplicable, es decir, la acreditación no crea el derecho, sino que constituye el presupuesto necesario para hacerlo efectivo en el ámbito de la entidad federativa. Por lo tanto, como lo manifesté en la pasada sesión que se trató el tema, desde mi perspectiva carece de sustento legal, otorgar el financiamiento para actividades ordinarias y específicas para todos los partidos acreditados por el mes de julio y otorgar a partir de ciertas fechas de julio el financiamiento para oficina y apoyo de las representaciones políticas, además de que el criterio utilizado por este Consejo previo

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

a los pasados procesos 2017, 2021, 24, ha sido también la prevención presupuestal, sin que la norma haya sufrido una modificación para someter este acuerdo a un criterio distinto que yo a lo manifesté en la anterior sesión. En congruencia con mi criterio, no acompañaré el proyecto de nueva cuenta, porque definitivamente está fundamentado en el mismo criterio que el proyecto anterior y sobre pues las demás afirmaciones, solamente quisiera aclarar que para solicitar una consulta al Instituto Nacional Electoral. Se hace a través de la Secretaría y también con conocimiento de la Presidencia. Entonces este documento se también tenía conocimiento, en su caso, las demás áreas, otras áreas del instituto, es cuanto, Consejera Presidenta. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: ¿alguna otra intervención en primera, alguna otra intervención? bien en atención en este caso a que la Consejera Victoria de Rocío realizó una moción en este momento estaríamos continuando en la primera ronda con intervención. Se le cede el uso de la voz a la Consejera Electoral, Victoria de Rocío Palma Ruiz. ----------

Consejera Electoral, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruíz: Con su permiso, Consejera Presidenta, buenos días de nuevo a quienes nos acompañan en esta sala de sesiones y a quienes nos siguen virtualmente en las plataformas del instituto. Mucho se ha discutido respecto a si este Consejo General debió considerar una previsión presupuestal para el financiamiento público de los partidos políticos nacionales que recientemente obtuvieron su registro ante el Instituto Nacional Electoral. Se ha hecho mención de que en el ejercicio 2024 se realizó una previsión presupuestal para el financiamiento público de los partidos políticos estatales que obtuvieron su registro. Es importante señalar las diferencias entre las situaciones que pudieran parecer iguales, sin embargo, no lo son. Me permitiré resumir lo acontecido en el ejercicio 2023, cuando se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2024. En el ejercicio 2023, desde el 29 de septiembre se aprobó el presupuesto para los partidos políticos locales y partidos políticos nacionales, así como para las candidaturas independientes para esa fecha ya se tenía conocimiento por parte de este Consejo General cuántos eran los partidos políticos locales que habían obtenido su registro, puesto que el 17 de mayo, el 26 de julio, el 28 de julio se aprobaron los registros de los partidos políticos locales. Sin embargo, hubieron 2 impugnaciones como referencia al registro del partido político, Espacio Democrático y Movimiento Laborista de Campeche. En ambos casos, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche resolvió revocar el registro y este fue el motivo por el cual hubo la necesidad de realizar una previsión presupuestal a efecto de dar cumplimiento a la ley de disciplina financiera ya que las sentencias al momento de la aprobación del presupuesto no habían causado definitividad, lo que quiere decir que se

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

podían inconformar ante la Sala Regional y ante la Sala Superior, lo que pasó en la práctica y finalmente una de esas 2 salas resolvió que el Instituto Electoral Electoral, el Instituto Electoral del Estado de Campeche, había registrado correctamente a los cuatro partidos políticos. De no haber realizado esa previsión, hubiéramos cometido, a lo mejor hubiéramos tenido que solicitar o una ampliación presupuestal o en su caso hacer una redistribución, o sea, que en el caso de 2023, lo que se hizo fue como consecuencia de impugnaciones no fue una creatividad del Instituto el haber hecho la previsión presupuestal. Ahora bien, para el caso de 2025, cuando se presupuestó el recurso para el 2025 para 2026, no había certeza alguna de cuántos partidos políticos iba a registrar el Instituto Nacional Electoral, puesto que fueron 89 organizaciones las que presentaron su escrito de intención. De las cuales 82 fueron procedentes, declinaron 10 y 82 continuaba y 72 continuaron en el proceso. Recuerdo en la sesión que se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2023, que se planteó la posibilidad de hacer una previsión presupuestal y era prácticamente imposible no había certeza alguna para poder hacerlo. No se tenían elementos suficientes que otorgaran certeza para determinar cuántas organizaciones podrían obtener su registro como partido político nacional, pues el proceso para este fin aún estaba en una etapa inicial, lo que difiere radicalmente con la situación que se dio con los partidos políticos locales en el ejercicio 2023. Este Consejo General de haber tenido la información que le otorgara certeza y cumplimiento al principio de legalidad. No tenía objeción alguna de considerar la previsión presupuestal. Sin embargo, las condiciones no fueron las adecuadas para hacerlo. Entonces me parece que se está dando una información sesgada en cuanto a los criterios que se tomaron para poder considerar una previsión presupuestal que en este caso no es posible realizar. En cuanto a este acuerdo que se propone, me parece que el Instituto Electoral tampoco está tomando una decisión radical en cuanto a dividir los tiempos de financiamiento que se les va a otorgar a los partidos, haciendo una diferenciación de las prerrogativas de actividades ordinarias y actividades específicas y los apoyos que se les dan para los representantes y para las oficinas, puesto que en la ley sí especifica en el artículo 99 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, que se les otorgará el 12% del monto total del financiamiento asignado para el sostenimiento de una oficina, pero también especifica que se dividirá entre los partidos políticos nacionales debidamente acreditados, esa es la diferenciación que hace la ley que nos rige a nosotros como Instituto Electoral del Estado de Campeche y que fue aprobado por el Congreso del Estado para esos 2 financiamientos, tanto para el apoyo de sostenimiento de oficina como para las actividades de representación política. En esas 2 fracciones, si lo especifica, dice que es para los partidos políticos

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

nacionales debidamente acreditados. Por tanto, nos vimos en la necesidad de determinar cuál era el tiempo que había transcurrido desde su solicitud de acreditación para poder otorgarles ese financiamiento. Esta consideración no sea considerada, no se refiere la ley para actividades ordinarias permanentes ni para actividades específicas, por lo que este cálculo que se hizo para la redistribución del financiamiento de los partidos políticos nacionales para incluir a los que acaban de obtener su registro se hizo conforme a lo que dice la ley, dándole certeza y legalidad a este acuerdo y que los partidos políticos que están sentados en esta mesa tengan la confianza que no se hizo de una manera arbitraria, sino cumpliendo con la que la ley estipula, es cuanto. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: ¿alguna otra intervención en primera ronda? se le cede el, primera ronda, no primera ronda. La consejera Rocío en la primera ronda hizo una moción, por eso después iniciamos con las intervenciones de algunas, en este caso la Consejera Brenda, el Consejero Jorge y usted sí continuamos en primera ronda, Consejera. A ver, en la primera estábamos en la primera ronda y derivado de eso hubo una moción, de la Consejera Victoria del Rocío Palma Ruiz, yo ya había puesto a consideración del proyecto de acuerdo. Posteriormente hubo la intervención de algunas consejerías, por eso es que en primera ronda le di el uso de la voz a la Consejera Victoria de Rocío para intervención. Entonces en este momento continuamos en la primera ronda con, en este caso, darle el uso de la voz al representante del partido Morena. ----------

Licenciado Ángel Mizraim Valenncia Jerónimo, Representante suplente del partido Morena: Gracias, Presidenta. Muy buenos días, tardes, compañeras, compañeros. Solamente comentar que sin duda los que salen perjudicados en esta discusión somos nosotros, los partidos políticos, nuestros militantes y simpatizantes. Hay algo que no está generando este Consejo y es la certeza, al menos desde la representación de Morena todavía no tenemos certeza de cuánto se nos va a descontar, en qué fecha exacta se nos va a descontar. Ciertamente ya lo dijeron aquí en la mesa, ustedes acreditaron a un partido político, pero no hubo la redistribución, se fueron de vacaciones y ahora pues es lo que está generando este debate. Entonces, Presidenta, solamente pues dejar en claro que buscamos más bien que ustedes, siendo los Consejeros que representan a este instituto, pues nos den la certeza que las y los representantes de los partidos políticos en esta mesa buscamos, es cuanto, Presidenta.----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: ¿Alguna otra intervención en primera ronda, moción o a quién formularía la moción, Consejero, la Consejera Nadine, ¿Consejera, acepta usted la moción? Adelante. ----------

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Consejero Electoral, Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos: Gracias, Consejera Nadine. Imaginemos que sus argumentos son válidos en cuanto a su petición de o más bien al planteamiento de que debía haber habido una previsión de los recursos presupuestales para los partidos, los nuevos partidos políticos locales. Mi pregunta es si habiendo un universo en la fecha en que se iba a aprobar este presupuesto para 2026. ¿De 72 organizaciones políticas que pretendían todavía constituirse en partidos políticos, la previsión de cuántos partidos, de cuántas de estas organizaciones políticas debió haberse incluido en el presupuesto? y ¿qué cantidad de dinero debió habérsele asignado a esas? ¿Cuántos de las 72, si asumimos que su criterio es correcto, de esas 72 organizaciones, de cuántas tuvimos que haber hecho la previsión? Desde mi lógica tendría que haberse hecho una previsión de 72 y al 2% de ordinarias. No sé si usted pudiese contestarme ese esa esta pregunta. ----------

Consejera Electoral, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos: Ahorita contesto la pregunta, nada más quiero aclarar que creo que este tema debió ser tratado en la en la anterior este sesión, puesto que ahorita solamente estoy reafirmando mi criterio que utilicé y en general mi criterio va más sobre la diferenciación entre un presupuesto que se dé desde el primer día de julio a otros que se da a fechas posteriores, entonces están creo que ahorita concentrando en solamente otro de los puntos que también manifesté en la sesión anterior y sobre ese punto, pues se debe, pues de mi perspectiva, se pudo haber tenido un aproximado a lo que se tuvo en el proceso electoral anterior y de ahí pudiéramos partir y en caso de cifras específicas, creo que eso le correspondería justamente a la Dirección de Administración de entregarnos las cifras si se le hubiera solicitado ese proyecto y sólo quería igual referir que agradezco que de nuevo cuenta que se pueda, que pudiera imaginariamente tener la razón en algo, Consejero, agradezco que alguna vez usted crea que yo puedo tener la razón en un imaginario. ----

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: ¿Alguna otra intervención en primera ronda? Bien, antes de proceder a la segunda ronda, daré contestación en este caso, a la interrogante que planteó el representante del partido Morena, el proyecto de Acuerdo se compone además de este de 2 anexos. En el anexo uno viene precisamente el calendario de la redistribución del financiamiento público de julio a diciembre, precisamente por cada partido político y en el anexo 2 específicamente también se hace un desglosado, atendiendo precisamente a lo que usted comenta, ahí da cuenta justamente de las cantidades que se estarían refiriendo en este punto y aprovecho también la oportunidad para hacer unas propuestas que son eminentemente de forma también para abonar a la comprensión de estos 2

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

anexos. En el punto de acuerdo segundo, visible a página 19 de 20, estaría proponiendo la siguiente lectura: Se aprueba que el financiamiento público correspondiente a los meses de julio y agosto de 2026 en lo respectivo, la adición sería en lo respectivo para los partidos políticos con acreditación ante el Instituto Electoral y todo lo demás que refiere ¿Por qué? Porque en el mes de julio, como ya se ha referido por las Consejerías que me antecedieron, este Consejo General se pronunció respecto de la acreditación del partido Paz y con ello hubo una primera redistribución y fueron ministrados en tiempo y forma a los partidos políticos con acreditación local, pues precisamente estas ministraciones. Por eso me parece importante que se ponga en lo respectivo, porque justamente en esta segunda redistribución que se estará generando habrá una disminución en lo que respecta a los partidos políticos que en el mes de julio ya le fueron dadas las ministraciones para hacer en este caso el equilibrio entre los 2 partidos políticos que ingresaron y el punto de acuerdo tercero solamente sería en cuestión que dice: se solicita el partido político y se sería se solicita al partido político y lo demás solamente es una cuestión de precisión, bien y le pediría, obviamente, en este caso, al ser una cuestión eminentemente de forma Secretaria Ejecutiva, no sería necesaria una votación. Bien, estaría cerrando la primera ronda, estaría aperturando la segunda ronda si algún integrante del Consejo General quisiera hacer el uso de la voz. Se le cede el uso de la voz al representante del partido Morena. ----------

Licenciado Ángel Mizraim Valenncia Jerónimo, Representante suplente del partido Morena: Gracias, Presidenta. Solamente comentar, si bien el acuerdo sí dice la fecha, pero una cosa es la fecha de del acuerdo y otra cosa es cuando pues la dirección en este caso materialice esos descuentos a los partidos políticos, de acuerdo, es cuanto Presidenta. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Bien, en este punto también hacerles de conocimiento que los partidos políticos saben que en este caso son los primeros. Estamos de acuerdo a cuando nos ministre, en este caso la autoridad que emisora del presupuesto. En ese lapso del día 1 al 15 se está ministrando de manera puntual, eso es del conocimiento de las representaciones de los partidos políticos y atiende precisamente al calendario que se genera ¿Alguna otra intervención? Se le cede el uso de la voz al Contador Mario Enrique Pacheco Ceballos, representante del Partido Acción Nacional. ----------

C.P. Mario Enrique Pacheco Ceballos, Representante propietario del partido Acción Nacional: Muchas gracias. Coincido en parte con el manifestado, con la respuesta que dio el Instituto Nacional Electoral a la consulta y en efecto, ahí mismo se señala que el derecho de los partidos políticos a recibir el financiamiento es a partir de

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

que obtienen su registro. Sin embargo, la ministración de ellas inicia a partir de la solicitud de acreditación, vamos a apartarnos un poquito del análisis de lo que fuera la prerrogativa, vamos al derecho de la representación del partido político como tal, todos los partidos políticos tenemos el derecho de tener nombrar representantes en esta mesa y será el propio partido político el que determine el momento de inicio de esa representación a partir de que decida tener esa representación, entonces también nacerá el derecho de exigir la prerrogativa para ella, porque el objeto de la prerrogativa es para obtener el apoyo de quien la persona quien esté representando al partido político y también la oficina que tendría dicho representante, si el partido político decidió no tener un representante en la mesa a partir del inicio de su registro, ¿cómo podría exigir el apoyo para quien no existe en la mesa aún? Ya de ahí derivaría por qué nuestra ley establece tal vez una limitación, porque recuerden que cuando se aprobó el acuerdo para el financiamiento del Partido del Paz, yo manifesté de que no coincidía porque nuestra ley sí establece una diferencia para los partidos políticos nacionales y para los partidos políticos locales, y pues sigo considerando que los partidos políticos nacionales se equiparan a los locales y obtiene de los mismos beneficios cuando cumplen con 2 requisitos y que nuestra ley sí señala la diferencia entre los partidos políticos nacionales que ya vienen con un registro vigente y que y que tienen el derecho de participar en un proceso electoral y por eso se les reconoce, entonces ellos es por eso se le imponen 2 requisitos, no solamente es el requisito de contar con registro, es de haber obtenido un porcentaje en las candidaturas de diputados, de alcaldes y hace una separación nuestra ley con los partidos políticos nacionales de reciente creación y hace el reenvío al artículo 100 para hacer la separación de ellos, que si bien no dice tipos de financiamiento, como bien me señaló el Consejero Gasca, dice las bases, pero en el artículo 100, si nuestra nuestro Congreso hubiese querido que las prerrogativas referentes a la fracción IV, a la fracción V del artículo 99 fueran incluidas, también hubiera señalado las bases en el artículo 100. Bueno, esto vaya solamente como recalcando lo que había dicho anteriormente, que hay sentencias que señalan que no se pueden limitar a los partidos políticos en cuanto, pero eso es un ejercicio, es un derecho que también tendría que exigir, tendrían que reclamar en los tribunales los partidos políticos de reciente creación cuando se les limitara el acceso al financiamiento, que no es este caso, no se les está limitando el acceso al financiamiento, únicamente está en discusión el momento en el cual se les empieza a hacer la administración de la del financiamiento de la fracción IV y de la fracción V del artículo 99, pero que está supeditada al momento en el que para el propio partido político decidió tener la representación en esta mesa, es cuanto gracias. -

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: ¿Alguna otra intervención? Que le cede el uso de la voz el representante del partido Somos México. ----------

Licenciado Armando de Jesús López Sáenz, Representante propietario del partido Somos México: Buenas tardes a todos, a todas, compañeros, compañeras, Consejeros y Consejeras. Nosotros como partido no hemos escuchando los argumentos de todos porque son argumentos, no estamos reclamando absolutamente nada si leen a detenimiento lo que presentó la consejera de la consulta al final, el propio INE le está dando por su parte al OPLE, le deja la aplicación y respeta su autonomía. Aquí quiero recalcar algo, yo creo que no venimos a legislar, gracias a Dios no somos diputados, no venimos a crear leyes, a interpretarlas y mucho menos a desentrañarlas, venimos a aplicar lo que dice la norma. Si la norma dice es blanco, es blanco, si dice es negro es negro. No debemos de salirnos de nuestro ámbito de territorialidad, debemos ubicarnos en donde estamos todos, hay que respetar siempre la norma y vuelvo a repetir, yo como partido que tengo, como yo tengo que ver en este asunto, no estoy reclamando, no estoy diciendo de cuándo, simplemente estoy respetando la norma del OPLE y si la norma del OPLE dice de conforme a que nos demos de alta nuestra representación, así va a ser, pero ya estamos creando un circo, vamos, estamos atrasándonos, vamos a seguir. La consulta está de más para poner en el acuerdo, pero es buena ¿Por qué? Porque está dejando una certeza jurídica de lo que están haciendo todos los consejeros, porque todos los consejeros son un colegiado, incluyéndonos a nosotros y el que no lo acepte, que está bien la consulta, estaría mal, estaría avalando algo que es negativo, al contrario, mientras más certeza, mientras más claro sea, va a haber menos señalamientos, no nosotros, a los Consejeros, es cuanto, Presidenta. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: ¿Alguna otra intervención? Segunda ronda, bien, estaría nada más haciendo una precisión. Digo, la mayoría de los argumentos ya lo advirtió el representante del partido Somos México, que era precisamente lo que iba a puntualizar en atención a la solicitud que hizo la Consejera Nadine. Coincido justamente en el sentido específicamente de lo que genera el INE respecto a que da la potestad precisamente al Consejo General de determinar lo conducente en ejercicios y atribuciones, lo cual se estaría en este caso materializando, que es precisamente que el Consejo General en atención a sus atribuciones y obviamente a lo al proyecto que se presenta y se analiza, pues es el que estaríamos generando y también en este punto sí me gustaría precisar que si bien estoy de acuerdo en el sentido de que la consulta tiene que ver con el tema en atención a lo ya referido por la Consejera Nadine en el sentido de el sentido de su

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

voto, me parece que a ningún fin práctico llevaría el hecho de que en este caso la de la voz hubiera un voto positivo, porque en estricto sentido, aun siendo así, no tendría un generador de cambio en el punto específico, sí, bien, entonces, al no haber más intervenciones, estaría solicitándole a la Secretaria Ejecutiva en primer término someter a votación la solicitud que realizó la Consejera Nadine Abigail Moguel Ceballos respecto de la adición en el punto 7 del apartado de antecedentes de este proyecto de Acuerdo.-

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Claro que sí, Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales, está a su consideración la solicitud de adición del numeral correspondiente en el punto de antecedentes al presente proyecto de Acuerdo que se encuentra en discusión como punto número 8 del orden del día número CG/A035/2026, quienes estén por la afirmativa de la adición, sírvanse manifestarlo levantando la mano, quienes estén en contra de la adición, sírvanse manifestarlo. Consejera Presidenta, la adición no ha sido aprobada por mayoría de 5 votos. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias Secretaria Ejecutiva por favor, proceda usted a la votación del proyecto de Acuerdo. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo CG/A035/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se redistribuye el financiamiento público para los partidos políticos nacionales con representación ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al segundo semestre del año 2026, derivado de la aprobación del registro del partido político nacional Somos México, antes mencionad, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, quienes estén por la negativa, sírvanse a manifestarlo. Consejera Presidenta, el proyecto de Acuerdo CG/A035/2026 ha sido aprobado por mayoría de 5 votos a favor y un voto en contra, es cuanto. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias Secretaria Ejecutiva, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejera Presidenta, me permito informar que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día para esta 20ª (vigésima) sesión extraordinaria del Consejo General. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Siendo las 12:59 (Doce horas con 59 minutos) del día de hoy, jueves 13

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

de agosto de 2026, se clausura la 20ª (vigésima) sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Muchas gracias por su asistencia, tengan todas y todos un excelente día. ----------

FIRMAN AL CALCE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ, JORGE GABRIEL GASCA SANTOS Y VICTORIA DEL ROCÍO PALMA RUIZ, QUE APROBARON POR UNANIMIDAD LA PRESENTE ACTA EN LA 23ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".